REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> PCAC/ABAG/MSVO/LABG/CPMS/MVCH/flag

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2020.-

## VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$ 

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum Nº7, de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"

6.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A. y Ficha del

Producto.

7.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el

artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario y cuenta con la autorización del instituto de Salud Pública para importar: Atacand Plus 16 mg I.S.P. F-21020/19, Atacand Plus 16/12.5 mg I.S.P. F-15949/17, Betaloc Zok 25mg I.S.P. F-18372/15, Betaloc Zok 50mg I.S.P. F-16923/18, Forxiga 10mg I.S.P F-23946/18, Nexium 20mg I.S.P F-22659/16, Nexium 40mg I.S.P F-22660/16, Nexium 10mg I.S.P F-21315/19, Novaldex D 20mg I.S.P. F-21893/15, Vannair 160/4.5 I.S.P. F-17183/18, Xigduo XR 10/1000mg I.S.P. F-24007/18.

## **DECRETO**

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$889.668 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

**3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Sr. Alcalde"

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL